



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2842/13, de fecha 13 de noviembre de 2013, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis del Doctorado en Historia y designación de su Directora y Codirectora, presentada por la Profesora Susana Graciela Delgado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada doctoranda.

Que a fojas 02 y 39 obran las aceptaciones para ejercer la Dirección y Codirección, respectivamente, presentadas por la Doctora Ana María Mauad (Universidad Federal Fluminense, Brasil) y la Magíster Elisa Margarita Pastoriza (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Que de fojas 03 a 38 se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, titulado: "La política de las fotografías: Género e Iglesia. Argentina, 1930".

Que a fojas 38 "in fine" obra la recomendación de aprobación del presente Plan de Tesis, de los miembros del Comité Académico.

Que a fojas 39 vuelta, luce el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica de la Profesora Susana Graciela Delgado, del cual surge, asimismo, que lo peticionado a fojas 01 resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1253/11, incisos "h" e "i" del punto 5.

Que a fojas 40 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2368/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 20 de agosto de 2014, se aprueba la mencionada propuesta.

Que, a fojas 49, la Dirección del Doctorado en Historia, solicita la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Final de la Magister Susana Graciela Delgado, según la nómina elevada y con el aval de la Coordinación del Área Posgrado.

Que lo propuesto resulta encuadrable en lo establecido por los artículos 45 y 46 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14.

Que a fojas 50, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis de una alumna del Doctorado en Historia, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14:

ALUMNA: Profesora Susana Graciela DELGADO

PLAN DE TESIS: “La Política de las Fotografías: Género y Poder. Argentina, 1930”.

DIRECTORA: Doctora Ana María MAUAD (UFF)

CODIRECTORA: Magíster Elisa Margarita PASTORIZA (UNMDP)

JURADO:

Titulares:

-Mariana Giordano, UNNE (Directora del Instituto de Estudios Históricos-Conicet)

-Miguel Ángel Taroncher (UNMDP)

-Melina Piglia (UNMDP)

Suplente:

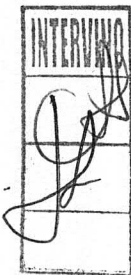
-Miranda Lida (UCA)

-Bettina Alejandra Favero (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2955



[Handwritten Signature]
Dra. MARTA MATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Handwritten Signature]
Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades